ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO



Buenos Aires.

## CIRCULAR SIN CONSULTA N°01 LICITACIÓN PÚBLICA ADIF Nº LP06/2016

"REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE VÍAS EN EL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - RAMAL C (PROG. KM. 211,340 A PROG. KM. 338,010) - RAMAL C6 (PROG. KM 338,010 A PROG. KM. 552,748) - RAMAL C3 (PROG. KM. 689,785 A PROG. KM. 723,200) Y EN EL RAMAL C12 (PROG. KM. 1202,000 A PROG. KM. 1436,500) - PROVINCIAS DE CHACO, SANTIAGO DEL ESTERO Y SANTA FE."

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 1

PCP - SECCIÓN N°1 - Artículo 5 "Alcance de los Trabajos" - Inciso 5.2 "Planificación y Proyecto".

Donde dice: "-Aprobar el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Control de Calidad, el Plan de Trabajos, el Sistema de Información a Usuarios, el Plan de Seguridad e Higiene, la Metodología Constructiva o, si correspondiere, las modificaciones a las distintas planificaciones aprobadas.".

Deberá decir: "Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental en los tramos que correspondieren y el Plan de Gestión Ambiental y Social ambos para la etapa constructiva, el Proyecto Paisajístico y de forestación compensatoria, el Plan de Control de Calidad, el Plan de Trabajos, el Sistema de Información a Usuarios, el Plan de Seguridad e Higiene, la Metodología Constructiva o, si correspondiere, las modificaciones a las distintas planificaciones aprobadas.". En caso de haber sido solicitado el Plan de Comunicación e Información a la Comunidad a la Contratista de obra, se deberá supervisar su correcta elaboración e implementación

### ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 2

PCP - SECCIÓN N°1 - Artículo 6 "Actividades previstas en el desarrollo del Contrato."



ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO



# En el apartado "Previas al Inicio de las Obras" deberá incorporase los dos renglones siguientes:

-Aprobar los EslAc y los PGAySc previamente a su visado por parte del Comitente y la presentación ante las Autoridades de aplicación.

-Aprobación, de corresponder, del Plan o Programa de Comunicación e Información a la Comunidad elaborado por la contratista de obra, y presentar ante ADIF la identificación de actores claves y contenido a comunicar en la Reunión de Inicio. Asimismo deberá estar presente al momento de la ejecución la reunión de información

## En el apartado "Construcción de las Obras" el renglón que dice:

- "Control del Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental"

#### Se modifica por el siguiente texto:

-"Control de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la etapa de factibilidad (PGA), Plan de Gestión Ambiental y Social para la etapa constructiva (PGAySc) y lo establecido en las Declaraciones de Impacto Ambiental o Resoluciones de aprobación de las Autoridades de Aplicación de las provincias intervinientes como resultado del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

## Además deberán incorporarse en este apartado los siguientes renglones:

- -Supervisión y control del cumplimiento del Proyecto Paisajístico y de forestación compensatoria.
- -Realización de los controles necesarios y supervisión de las mediciones y muestras correspondientes a los monitoreos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental de la etapa de factibilidad y Plan de Gestión Ambiental para la etapa constructiva

# En el apartado, <u>"Terminación de las Obras"</u> deberá incorporarse el siguiente renglón:

-Supervisión y Control del desmantelamiento del obrador y acondicionamiento final de las zonas de obrador y acopio conforme a lo establecido en el PGA y PGAySc

#### **ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 3**

PCP - SECCIÓN N°1 - Artículo 7 "Entregables"

## En el apartado "Informes Mensuales de Avance de Obra ", el renglón que dice:

-Estado de cumplimiento del PGA y de la Normativa de Seguridad e Higiene del Trabajo.



ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO



#### Se modifica por el siguiente texto:

- Estado de cumplimiento del Plan de Gestión y Control de la calidad, del PGA y PGAySc, de lo establecido en las declaraciones de Impacto ambiental o Resoluciones de las Autoridades de Aplicación como resultado del Proceso de Evaluación Ambiental y de la normativa de Seguridad e Higiene del Trabajo. Se deberá documentar siguiendo un modelo de reporte en materia de Seguridad e Higiene, Ambiente y Calidad que será provisto por ADIFSE al momento de firma del contrato.

### **ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 4**

PCP - SECCIÓN N°1 - Artículo 7 "Entregables" - "Informes particulares"

#### Donde dice:

"De producirse novedades de importancia en la marcha de obras, el Consultor agregará nuevos informes a los que emite mensualmente.

Asimismo, el Consultor deberá presentar un informe individual circunstanciado con las recomendaciones del caso, cada vez que se plantee la necesidad de expedirse sobre variaciones o modificaciones de cualquiera de los aspectos de los contratos de obra. "

#### Deberá decir:

"De producirse novedades de importancia en la marcha de obras, el Consultor agregará nuevos informes a los que emite mensualmente. Asimismo, se podrá solicitar que dichos informes sean presentados de manera anticipada por correo electrónico.

Asimismo, el Consultor deberá presentar un informe individual circunstanciado con las recomendaciones del caso, cada vez que se plantee la necesidad de expedirse sobre variaciones o modificaciones de cualquiera de los aspectos de los contratos de obra."

#### ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 5

PCP - SECCIÓN N°1 - Artículo 7 "Entregables"

En el apartado <u>"Informes Mensuales de las Tareas y Actividades del Consultor"</u> deberá incorporarse el siguiente renglón:



3

ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO



-Descripción de las tareas realizadas por parte del consultor en materia Ambiental, y de Seguridad e Higiene. Procedimientos y verificaciones relacionados con la gestión y control de la calidad en los trabajos que se ejecuten.

## ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 6

PCP - SECCIÓN N°1 - Artículo 8 "Personal" -

**Donde dice:** "Junto con la oferta, el proponente presentara un Organigrama con descripción clara de puestos y personal comprometido, adjuntando los Curriculum Vitae del personal propuesto para asegurar sus correspondientes incumbencias e idoneidad."

Deberá decir: "Junto con la oferta, el proponente presentara un Organigrama con descripción clara de puestos y personal comprometido, adjuntando los Curriculum Vitae del personal propuesto para asegurar sus correspondientes incumbencias e idoneidad. Se deberán presentar los Certificados de cobertura de ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo), certificado de cobertura del Seguro de Vida Obligatorio, adjuntando el listado de personal y en el caso de personal Monotributista la cobertura de Accidentes personales"

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

AUSENTE

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

**ADIF** 

